

RESOLUCIÓN N.º 318/MHGC/16

Buenos Aires, 26 de febrero de 2016

VISTO:

La Ley N° 471, el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones N° 1.040-SECRH-11 y N° 254-MMGC-15 y el Expediente Electrónico N° 7.053.104-MGEYA/DGPLC/15, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita el concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado a través de la Resolución N° 254-MMGC-15 para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Coordinación con Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A:R:T), dependiente de la Dirección General Seguros del Ministerio de Hacienda;

Que esta Jurisdicción solicitó oportunamente la referida convocatoria;

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9° del Decreto N° 684/09 delega "en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos...";

Que el Decreto N° 571/11, modificatorio de su similar N° 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos "la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos" del referido régimen gerencial (conf. art. 2°);

Que por la Resolución N° 1.040-SECRH-11 se aprobó el nuevo texto del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 5° de dicho acto administrativo dispone que "El Secretario de Recursos Humanos, a pedido de los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente, convocará los referidos concursos y designará a los miembros titulares y suplentes del Comité de selección de los mismos";

Que en la primera parte del artículo 17 de dicho ordenamiento se establece que "Los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, serán los encargados de seleccionar al candidato entre los distintos integrantes de la terna elevada";

Que, sustanciado el pertinente concurso, la entonces Dirección General Planeamiento de Carreras produjo su Informe N° 26350375-DGPLC-15, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido, informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que habiéndose analizado los antecedentes del caso, se concluye que el Dr. Leandro Sebastián Fernández Curutchet (D.N.I. 26.280.096; CUIL N° 20-26280096-3) reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° del Decreto N° 684/09 y 17 de la Resolución N° 1.040-SECRH-11,

**EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Designase a partir del 1º de febrero de 2016 al Dr. Leandro Sebastián

Fernández Curutchet (D.N.I. 26.280.096; CUIL N° 20-26280096-3) como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Coordinación con Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T), dependiente de la Dirección General Seguros del Ministerio de Hacienda (partida 6063.0020.W10), como resultado del concurso público abierto convocado mediante la Resolución N° 254-MMGC-15. Deja partida 6063.0020.W.08 de la Dirección General de Seguros.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a las Direcciones Generales de Desarrollo del Servicio Civil, de Relaciones Laborales, de Administración y Liquidación de Haberes y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependientes del Ministerio de Hacienda, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos del citado Ministerio, la que procederá a notificar fehacientemente al interesado de los términos de la presente, y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. **Mura**

RESOLUCIÓN N.º 41/SSGRH/16

Buenos Aires, 22 de enero de 2016

VISTO:

El E.E. N° 38545681/2015 (DGALP), y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los presentes actuados, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), peticona el cese definitivo en las actividades, del agente Osvaldo Aníbal Vargas, CUIL. 20-12835133-8, para poder dar curso al retiro por jubilación;

Que conforme los antecedentes obrantes en la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, el causante revista como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital de Infecciosas "Dr. Francisco Javier Muñiz", dependiente del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, corresponde acceder de conformidad, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIV, Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 471;

Por ello, y conforme la Ley N° 5460 y las facultades conferidas por Decreto N° 363/2015,

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS RESUELVE

Artículo 1.- Cese a partir del 1 de febrero de 2016, el agente Osvaldo Aníbal Vargas, CUIL. 20-12835133-8, Auxiliar de Enfermería, en el Hospital de Infecciosas "Dr. Francisco Javier Muñiz", dependiente del Ministerio de Salud, partida 4022.0000.S.B.04.0705.361, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIV, artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 471.

IF-2016-09906633- -DGDSCIV



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2016-09906633- -DGDSCIV

Buenos Aires, Lunes 4 de Abril de 2016

Referencia: RESOL-2016-318-MHGC - GO Coordinación con Aseguradoras de Riesgo de Trabajo - Min. de Hacienda

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.04.04 11:19:10 -03'00'

MONTEFERRARIO JORGE
Asistente administrativo
D.G. DESARROLLO DEL SERVICIO CIVIL (SSGRH)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.04.04 11:19:11 -03'00'